



RIO GALLEGOS, 16 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.861/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el alumno Pablo Nicolás ALLOU de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Taller de Nuevas Tecnologías de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Herramientas de Informática;

QUE de fs. 7 a 9 se cuenta con la situación académica del alumno ALLOU;

QUE por Notas Nros. 232 y 714/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el alumno ALLOU ha gestionado la equivalencia en la asignatura Herramientas de Informática;

QUE según lo establecido en el Artículo 46º - Título II – DE LAS CORRELATIVIDADES de la Ordenanza 013-CS-UNPA el alumno puede inscribirse para cursar una asignatura si posee en trámite de equivalencia la asignatura correlativa;

QUE obra Despacho N° 392/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no hacer lugar al pedido de excepción interpuesto por el alumno Pablo Nicolás ALLOU de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social para cursar la asignatura Taller de Nuevas Tecnologías de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

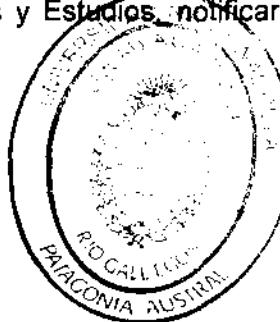
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR al pedido de excepción interpuesto por el alumno Pablo Nicolás ALLOU (D.N.I. N° 36.020.910) de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social para cursar la asignatura Taller de Nuevas Tecnologías de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súñico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

493